



DECRETO N° 752

CHIGUAYANTE, 28 MAYO 2010

VISTOS: Estos antecedentes; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 58/2010, la Providencia N°1561 con V°B° del Señor Alcalde don Tomás Solís Nova, el Oficio N°03 del Juez de Policía Local, las necesidades de buen servicio; lo dispuesto en los artículos 63, 64, 65 y 66 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Páguese los trabajos extraordinarios para realizar tareas impostergables de buen servicio, a los funcionarios, en los días horarios y funciones que a continuación se indican:

NOMBRE	PERIODO	HORARIOS	FUNCIONES
Aldo Aravena Silva.	Marzo 2010	Lunes a Viernes de 17:33hrs en adelante. Según marcación asistencia. Sábados y Domingos según marcación asistencia.	• Trabajos de Emergencia Terremoto
Tamara Zuloaga Monsalves.	Marzo 2010	Lunes a Viernes de 17:33hrs en adelante. Según marcación asistencia. Sábados y Domingos según marcación asistencia.	

2) Déjese constancia que las horas efectivamente trabajadas serán certificadas por el Departamento de Personal según Control de Asistencia que corresponda.

3) Por razones de buen servicio se compensará con cargo a la remuneración del funcionario indicado en el punto N°1, imputándose el gasto al Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/ERP/SSV/HCHN/mp

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Departamento de Personal
- Carpeta Funcionarios
- Interesados



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 16:00